



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009

Señor Presidente de la
Cámara Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario
D. JORGE O. GAGLIANESE
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de reiterarle la posición de esta Federación, en el sentido de rechazar la fijación como precio de mercado de las operaciones especiales y cupificados de maíz que realizan algunos operadores en el mercado de disponible, en cumplimiento del convenio suscripto con el gobierno nacional.

El solo hecho de existir alguna restricción o condición especial de compra pone de manifiesto que el precio no refleja una operación habitual de mercado a la cual tienen acceso libremente los vendedores, y en consecuencia las pizarras no lo deben considerar, a riesgo de introducir graves distorsiones que pueden generar enormes perjuicios económicos y deterioro de la imagen comercial de los operadores y sus instituciones.

Adjunto nota con todos los argumentos que avalan nuestra posición que fuera enviada a todas las Cámaras el 08/05/09 y solicito que esa Cámara revea el criterio adoptado, evitando de esa forma la generación de una catarata de situaciones controvertidas a raíz de la publicación de un precio de mercado que no existe.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Roberto J. Riva
Presidente